

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

RESOLUCION NRO. 17

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA
LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL**

seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2.025)

La suscrita Jueza Cuarta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, en uso de sus facultades y atribuciones legales contenidas en los artículos 131, 142 y 143 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la doctora LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ MARÍN, portadora de la cédula de ciudadanía número 30'310.516 de Manizales, Caldas, OFICIAL MAYOR adscrita a este despacho EN PROPIEDAD, en la fecha ha presentado Certificado por cuenta de SURA E. P. S., el 6 de noviembre de 2025, mediante el cual se le CONCEDE UNA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL por el término de nueve (09) días, comprendidos entre el 6 de noviembre al 14 de noviembre de 2025, inclusive.

Es de anotar que dicha empleada, por la misma causa, venía incapacitada desde el 27 de octubre al 5 de noviembre de 2025, inclusive, concedida la licencia según Resolución No. 15 del 28 de octubre del corriente año.

2.- Que, conforme al ordenamiento legal vigente, la referida empleada tiene derecho a la concesión de la respectiva PRÓRROGA DE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL, por el término mencionado.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL a la doctora LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ MARÍN, portadora de la cédula de ciudadanía número 30'310.516 de Manizales, Caldas, OFICIAL MAYOR adscrita a este despacho EN PROPIEDAD, por el término de nueve (09) días, comprendidos entre el **6 de noviembre al 14 de noviembre de 2025, inclusive.**

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, haciendo entrega de copia de la misma, a la Dra. HERNÁNDEZ MARÍN.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a las autoridades administrativas competentes.

CUARTO: ARCHIVAR copia de esta resolución en el legajador de resoluciones y en la carpeta de hoja de vida de la citada empleada.

Dada en Manizales, Caldas, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Valentina Sanz Mejía

**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**